



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANTIOQUIA

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA, con radicado **2019-00007 00** de BANCOLOMBIA S.A y CENTRAL DE INVERSIONES S.A (en calidad de cesionario de derechos de crédito) contra JUAN GUILLERMO DUQUE CADAVID, se ha señalado el **DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS DOS DE LA TARDE (02:00P.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, que se identifica así:

Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-47280, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia, ubicado en la Diagonal 24A No. 2—05 del Barrio Kennedy del área urbana del municipio de Caucaasia Antioquia, con cabida de 228.80 m², comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con vía pública en 8.10 metros; por el Oriente, con Diagonal primera en 22.00 metros; por el Occidente, con Benjamín Gómez en 22.00 metros; por el Sur, con Juan Guillermo Duque Cadavid y Francisco Jose Ochoa Velásquez en 12.70 metros.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$155.584.000,00).

Actúa como secuestre del bien inmueble la señora Claudia Cecilia Muñoz Molina, quien puede ser localizada a través del número celular 313 684 51 70, quien mostrara a los interesados en bien objeto de remate.

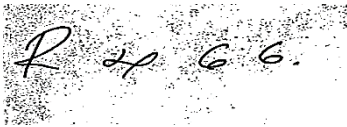
La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base

de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del Código General del Proceso.

Caucasia, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)



RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ.
Secretaria

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbb737bd5a3c929880d79f2eea2d74419abeadc9ded3548dbbc5e134ee89136**

Documento generado en 13/10/2022 04:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 19 No 13-13, Barrio Centenario, Tel 8393150,
Correo jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co